

**APRUEBA COMPROMISOS DE PAGO DE  
ARANCEL DE LA UNIVERSIDAD DE  
TARAPACÁ AL CONSEJO NACIONAL DE  
ACREDITACIÓN.**

**DECRETO EXENTO N° 00.1/2023.**

Arica, enero 04 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N° 0237-22, de la Comisión Nacional de Acreditación, de septiembre 30 de 2022; Resolución Exenta de Acreditación Institucional N° 0078-22, de la Comisión Nacional de Acreditación, de septiembre 28 de 2022; Compromiso pago arancel N° 03-213-22, de fecha 25 de noviembre de 2022; Compromiso pago arancel N° 01-034-22, de fecha 02 de noviembre de 2022; Carta A.J N° 086/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022; Traslado DCI N°060/2022 de noviembre 29 de 2022; Carta REC. N° 2534/2022, de diciembre 12 de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N° 0237-22, de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha septiembre 30 de 2022, se inicia el proceso de acreditación del **PROGRAMA DE MAGISTER EN GERENCIA PÚBLICA**, impartido por la Universidad de Tarapacá, el cual con misma fecha presento ante la CNA su informe de autoevaluación y sus antecedentes integrantes.

Que, el programa es impartido por nuestra casa de estudios, como Universidad Autónoma, que cuenta con reconocimiento oficial y se somete a proceso de acreditación desarrollado por la Comisión.

Que, mediante Resolución Exenta de Acreditación Institucional N° 0078-22, de la Comisión Nacional de Acreditación, de septiembre 28 de 2022, se inicia **PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL** de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Compromiso pago arancel N° 03-213-22, de fecha 25 de noviembre de 2022, emitido por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, relativo al proceso de acreditación de Postgrado del **PROGRAMA MAGÍSTER EN GERENCIA PÚBLICA**, el que consta de \$ 12.170.600, por medio de transferencia bancaria, a cobrar al contado con plazo a 60 días.

Que, mediante Compromiso pago arancel N° 01-034-22, de fecha 02 de noviembre de 2022 emitido por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, relativo al proceso de **ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, el que consta de \$ 28.767.870, por medio de transferencia bancaria, a cobrar al contado con plazo a 60 días.

Que, mediante Traslado DCI N°060/2022 de noviembre 29 de 2022, emitido por el Sr. Julio Labraña Vargas, Director de Dirección de Calidad Institucional, dirigido a Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, solicitando oficializar los compromisos de pago de arancel, relativo a los siguientes procesos:

Nro Compromiso Pago	Nro de Proceso	Resolución Exenta	Tipo de Proceso	Fecha solicitud	Monto arancel
01-034-22	INST-00061-05-00	AI N° 0078-22	<b>Institucional</b>	02-11-2022	\$ 28.767.870
03-213-22	POST-01319-01-00	AP N° 0237-22	<b>Postgrado</b>	12-11-2022	\$ 12.170.600

Que, referidos compromisos de pago de arancel N°01-034-22 y N° 03-213-22, relativos a los procesos de acreditación, cuentan con el visto bueno y la revisión oportuna de la Sra. Jacqueline Godoy Contreras, Asesora Jurídica de la Universidad de Tarapacá, a través de Carta A.J N° 086/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022.

El mérito de lo ordenado por la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora (s) de la Universidad de Tarapacá, mediante Carta REC. N° 2534/2022, de diciembre 12 de 2022.

**DECRETO:**

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébese, los **COMPROMISOS DE PAGO DE ARANCEL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ AL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**, relativo a los procesos de acreditación Institucional y de acreditación de Postgrado referido al **PROGRAMA MAGÍSTER EN GERENCIA PÚBLICA**, según detalla a continuación:

Nro Compromiso Pago	Nro de Proceso	Resolución Exenta	Tipo de Proceso	Fecha solicitud	Monto arancel
01-034-22	INST-00061-05-00	AI N° 0078-22	Institucional	02-11-2022	\$ 28.767.870
03-213-22	POST-01319-01-00	AP N° 0237-22	Postgrado	12-11-2022	\$ 12.170.600

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

**GIULIANI COLUCCIO RIÑONES**  
Secretario de la Universidad (S)

ERP.GCP.ccg.

**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

10 ENE 2023